Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DE CAMARÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (FORM DS-2031)
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la certificación de que el camarón que se exporta es procedente de la actividad acuícola para el cumplimiento del Programa camarón-tortuga de Estados Unidos.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas. **Acuicultor artesanal:** Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala. **Acuicultor comercial:** Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización. **Asociación:** Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder. **Cooperativa:** Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos. **Compañía:** Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. **Organización:** Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Documento certificando la declaración de exportación de camarón a Estados Unidos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos Básicos:

1. Formulario DSP-121 en línea
2. Declaración aduanera de exportación.
3. Factura comercial.
4. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas.
5. Comprobante de depósito por pago de trámite.

Requisitos Específicos:
Requisitos Adicionales:

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana - https://ecuapass.aduana.gob.ec).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Realizar el pago, correspondiente
4. Validar el pago, para el efecto se encuentran habilitados los siguientes correos electrónicos para el envío exclusivo de transferencias:

   Subsecretaría de Recursos Pesqueros

   facturacionsrp@mag.gob.ec

   Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

   facturacionsci@mag.gob.ec

   Subsecretaría de Acuacultura

   facturacionsac@mag.gob.ec

5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).

Toda consulta será atendida por correo electrónico y en este mismo se solicitará reunión para revisión de procesos ingresados.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaria de Acuacultura y sus dependencias a nivel nacional"

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

30,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Malecón y 9 de Octubre, piso 18
Edificio La Previsora
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- 187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.
- 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	779	779	0	0
2026	09	785	785	0	0
2026	08	784	784	0	0
2026	07	905	905	0	0
2026	06		908	0	
2026	05		946	0	
2026	04		1038	0	
2026	03		981	0	
2026	02		881	0	
2026	01		667	0	
2025	12		776	0	
2025	11		712	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		886	0	
2025	09		315	0	
2025	08		410	0	
2025	07		529	0	
2025	06		678	0	
2025	05		819	0	
2025	04		691	0	
2025	03		691	0	
2025	02		637	0	
2025	01		587	0	
2024	12		649	0	
2024	11		548	0	
2024	10		561	0	
2024	09		469	0	
2024	08		607	0	
2024	07		534	0	
2024	06		569	0	
2024	05		686	0	
2024	04		663	0	
2024	03		691	0	
2024	02		754	0	
2024	01		602	0	
2023	12		531	0	
2023	11		584	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	10		584	0	
2023	09		550	0	
2023	08		647	0	
2023	07		603	0	
2023	06		568	0	
2023	05		509	0	
2023	04		397	0	
2023	03		531	0	
2023	02		568	0	
2023	01		484	0	
2022	12		536	0	
2022	11		487	0	
2022	10		440	0	
2022	09		475	0	
2022	08		557	0	
2022	07		553	0	
2022	06		584	0	
2022	05		603	0	
2022	04		495	0	
2022	03		472	0	
2022	02		395	0	
2022	01		430	0	
2021	12		402	0	
2021	11		502	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		343	0	
2021	09		406	0	
2021	08		371	0	
2021	07		449	0	
2021	06		347	0	
2021	05		373	0	
2021	04		311	0	
2021	03		216	0	
2021	02		216	0	
2021	01		149	0	
2020	12		144	0	
2020	11		128	0	
2020	10		139	0	
2020	09		207	0	
2020	08		251	0	
2020	07		273	0	
2020	06		227	0	
2020	05		110	0	
2020	04		58	0	
2020	03		76	0	
2020	02		109	0	
2020	01		108	0	
2019	12		116	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	11		89	0	
2019	10		90	0	
2019	09		110	0	
2019	08		113	0	
2019	07		120	0	
2019	06		103	0	
2019	05		99	0	
2019	04		128	0	
2019	03		106	0	
2019	02		57	0	
2019	01		76	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA